Expediente nº: 2026/401840/950-021/00004

Dña. Matilde del Carmen Rodríguez Gómez, en calidad de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (Almería) ,

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

CERTIFICO

Que en la sesión extraordinaria y urgente de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 20 de agosto de 2026, se ha adoptado, por UNANIMIDAD de todos los concejales asistentes, el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente como sigue:

"TERCERO. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA 29/06/2026, POR APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO SUPERVISADO "PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 24-27 EN T.M. ARMUÑA DE ALMANZORA, ALMERÍA" n.º de obra 16PCAM24-27BII.

Por la Diputación Provincial se remitió Proyecto Supervisado "PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 24-27 EN T.M. ARMUÑA DE ALMANZORA, ALMERÍA" n.º de obra 16PCAM24-27BII, incluida en el Plan de asistencia económica de Caminos Municipales (PCAM) 2024-2027 de la Diputación de Almería.

Examinado el Proyecto y encontrándose conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Supervisado "PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 24-27 EN T.M. DE ARMUÑA DE ALMANZORA, ALMERÍA" n.º de obra 16PCAM24-27BII del Plan de asistencia económica de Caminos Municipales (PCAM) de los años 2024-2027.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo al Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Aguas de la Diputación de Almería.

Se somete a votación, siendo aprobada por el voto unánime de todos los concejales asistentes a la sesión.

Como consiguiente, se procede a la votación del acuerdo, siendo aprobado por unanimidad por todos los concejales asistentes a la sesión."

Código Seguro De Verificación	9Ud4SOWVT0T/1yajqGlQ5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/08/2026 09:37:40
	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	25/08/2026 09:37:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9Ud4SOWVT0T/1yajqGlQ5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Y, para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente

En Armuña de Almanzora, a fecha indicada al pie de firma electrónica

Vº Bº Alcalde-Presidente	Fdo. Secretaria-Interventora
Pedro Antonio Guerrero Lorente	Matilde del Carmen Rodríguez Gómez

Código Seguro De Verificación	9Ud4SOWVT0T/1yajqGlQ5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/08/2026 09:37:40
	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	25/08/2026 09:37:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9Ud4SOWVT0T/1yajqGlQ5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		